

<i>RESOLUCION N° AGN/56/RES/14</i> <u>ASUNTO:</u> <i>RECURSOS DE LAS OCN</i>	<i>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</i> <i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1987</i> <i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i> <i>Título: Telecomunicaciones - Red radioeléctrica de la OIPC-INTERPOL</i> <i>Subtítulo: Varios</i> <i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i> <i>Título: Varios</i>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 56ª reunión celebrada en Niza del 23 al 27 de noviembre de 1987,

CONSIDERANDO que la modernización del sistema de telecomunicaciones INTERPOL podrá originar un incremento del número de solicitudes de información de todas las Oficinas Centrales Nacionales, y que, sin los recursos humanos y técnicos apropiados, el retraso en las respuestas se volverá habitual perjudicando nuestros esfuerzos por luchar contra la delincuencia,

RECOMIENDA:

1. Que todos los Gobiernos, los servicios de policía y las OCN evalúen continuamente los procedimientos, las necesidades técnicas y de personal de sus respectivas Oficinas Centrales Nacionales con arreglo a sus estructuras para cerciorarse de que están respondiendo y seguirán respondiendo en forma satisfactoria.
2. Que este tema se incluya en el Orden del Día de todas las reuniones de Jefes de OCN.
3. Que la Secretaría General, consultando a las OCN, estudie la situación financiera y técnica actual y las necesidades futuras de aquéllas e informe a la Asamblea General en su próxima reunión.